

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7344** R.C.O., S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta general universal de accionistas de R.C.O., S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 25 de octubre de 2021, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 84.240 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que en lugar de su valor anterior de 60,10 €, pasan a ser de 30 € de valor nominal cada una de ellas. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 2.400 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.400, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 60.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas. De acuerdo con el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, no procede el derecho de oposición de acreedores, toda vez que, el importe integro 84.240 € resultante de la reducción se destina a una reserva únicamente disponible en la forma y requisitos legalmente establecidos para la reducción de capital.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021.- Administrador único, Ricardo de la Casa Mesa.

ID: A210059109-1